



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000004-02 *Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.*

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU).

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU) al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, PL/000004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de D. José María González Suárez, Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, publicado en el BOCCyL, n.º 57, de 17 de enero de 2012.

El Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras es rechazable por las siguientes razones:

- Es un proyecto que legisla en fraude de ley, porque es de facto copia en buena parte el Anteproyecto de Ley de Medidas Financieras de 30 de septiembre de 2011 y hace las veces de una Ley de Acompañamiento de unos Presupuestos que no existen todavía.
- Porque este Proyecto de Ley prosigue con la práctica habitual de modificar las normas jurídicas de la Comunidad Autónoma mediante debates precipitados y fuera del procedimiento regular de la elaboración de los textos legislativos, introduciendo la discrecionalidad y la arbitrariedad con la que se devalúa la labor democrática de esta Cámara.



- Porque los contenidos de este Proyecto de Ley atentan contra el artículo 31.1. de la Constitución Española sobre un sistema tributario justo.
- Porque la Junta de Castilla y León, con este Proyecto, no promueve las condiciones favorables para el progreso social y económico y una mejor distribución de la renta comunitaria, recogido en el artículo 40.1. de la Constitución.
- Porque en el Proyecto de Ley no se recogen los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad y la equitativa distribución de la carga tributaria.
- Porque con las medidas propuestas en el Proyecto no contribuyen a reducir el déficit y nos arrojan con fuerza a la recesión económica ya anunciada por el FMI para España y para nuestra Comunidad.
- Porque la primera empresa empleadora de Castilla y León, la Administración Pública, va a perder empleo por las medidas propuestas en el Proyecto de Ley.
- Porque las medidas del Proyecto de Ley implican la suspensión de acuerdos y pactos celebrados y firmados entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos de la función pública.
- Porque los Tributos medioambientales no tienen el objetivo de disminuir el consumo de hidrocarburos ni reducir la contaminación medioambiental, sino solo recaudar o tapar los efectos derivados de una pésima negociación de las competencias sanitarias. Además de "olvidarse" de la energía nuclear.
- Porque la tributación sobre el sector del juego no está redactada para desincentivar la ludopatía en la sociedad sino para mejorar la situación de las empresas del juego, con lo que la Junta favorece las actuaciones socialmente destructivas del juego.
- Porque todas las medidas contempladas en el Proyecto de Ley apuntan en dirección contraria a la creación de empleo, a la justa distribución de la renta y la riqueza y a poner las bases de un crecimiento económico sostenible.
- Porque con las medidas del Proyecto el 80 por ciento de los castellanos y leoneses con renta más baja sale perdiendo en relación a su situación actual, mientras que el 20 por ciento de los ciudadanos más ricos sale beneficiado, con lo que se extiende el empobrecimiento y acentúa la desvertebración social.
- Porque las medidas previstas para los empleados públicos de la Administración degradan la situación de las clases medias, aumentan la pobreza de nuestra Comunidad y atrasan en al menos ocho años las posibilidades de salida de la crisis en Castilla y León.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto solicita la DEVOLUCIÓN del texto del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 25 de enero de 2012.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José María González Suárez